

Derecho penal: un sistema de garantías

Prof. Francisco Ferreira de Abreu
Universidad de Los Andes
auladerechopenal@gmail.com

0.- Introducción

- Casos (praxis vs. teoría)
- Prueba ilícita
- Absolución de un culpable
- Juzgamiento en libertad

- El problema:

(La misión del Derecho penal según el ciudadano común y la sociedad)

- Los objetivos y el auditorio

¿Para qué es el Derecho penal?

¿Cuál es su finalidad?

¿Castigar a quienes delinquen o protegerlos del Poder Punitivo?

1.- Aproximándonos al
concepto de Derecho penal:

- Algunas nociones

Zaffaroni y Rusconi

- Zaffaroni:

“... La rama del saber jurídico que, mediante la interpretación de las leyes penales, propone a los jueces un sistema orientador de decisiones que contiene y reduce el poder punitivo, para impulsar el progreso del estado constitucional de derecho...”.

- Rusconi:

“... conjunto de límites constitucionales derivados del sistema de protección de los derechos humanos que son organizados y desarrollados sistemáticamente en todas sus consecuencias como obstáculos para la aplicación de una pena en forma legítima...”.

Claus Roxin:

- función social (político criminal)
- función liberal (ciencia jurídica)
- La infranqueable barrera de la política criminal (von Liszt)

“... Un Estado de Derecho debe proteger al individuo no sólo mediante el Derecho penal, sino también del Derecho penal. Es decir, que el ordenamiento jurídico no sólo ha de disponer de métodos y medios adecuados para la prevención del delito, sino que también ha de imponer límites al empleo de la potestad punitiva, para que el ciudadano no quede desprotegido y a merced de una intervención arbitraria o excesiva del “Estado Leviatán”...”

2.- Legalidad constitucional y penal:

¿Fundamento o límite del Poder
Político y/o Punitivo?

2.2.- Derecho penal sustantivo: (Qué)

2.2.1.- Teoría de la ley penal:
validez e interpretación

2.2.2.- Concepto de delito y teoría

2.2.3.- Teoría de la pena: retribución
vs. Prevención (cárceles = reinc)

2.3.-Derecho penal procesal: (Cómo)

2.3.1.- Derecho de realización

2.3.2.- Medio para hacer Justicia

2.3.3.- ¿Estado de Derecho o Estado Policial?

3.- Derecho penal, política criminal y realidad social

3.1.- Reforma penal: ideales

3.1.1.- COPP, CP y leyes

3.2.- Praxis judicial, población reclusa y actuación policial

3.3.- Flagrancia

3.4.- Prisión preventiva

3.5.- Condenas sin pruebas

3.6.- Impunidad delictiva y policial

4.- ¿Cuál es el saldo?

Todos víctimas (Lolita Aniyar)

El Derecho penal no ha funcionado como un sistema de garantías:

“...Ni nos ha protegido frente al delito, menos aún, con relación al Poder Punitivo del Estado...”.

5.- ¿Cuál ha de ser la respuesta de los ciudadanos y la sociedad?

Menos Derecho penal en cuanto
ejercicio del Poder Punitivo

Cuanto mayor es el alcance del Poder Punitivo, menor es el espacio de libertades...

Por tal razón, hemos de concluir...

“... En el principio era la pena y la pena era el fin. Cuando al fin no haya penas, este será el principio...”

Juan Fernández Carrasquilla

Muchas gracias...